

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 284/18.

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en Autos de Guarda y Custodia, seguidos en este Juzgado bajo el número 284/2018, a instancia de doña Rocío Fernández Muñoz contra don Manuel Valente Brigas, en situación de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 594/2018

En la ciudad de Granada, a 31 de octubre de 2018.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de Regulación de Relaciones de Hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 284/18, promovidos a instancia de doña Rocío Fernández Muñoz, representada por la Procuradora doña Clara Fernández Payán y asistida por el Letrado don Luis Suárez Alemán, contra don Manuel Valente Brigas, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Manuel Valente Brigas, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.